

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

OSCAR RAUL MATEO

El Señor Juez de Juzgado de Distrito Nro. 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Emilce Agostini, en autos: "LOPEZ, Miguel Angel c/Otro (CUIT: 20-08434683-8) s/ C.P.L." Expte. 558/05, ha dispuesto que el Martillero Oscar Raúl Mateo, C.U.I.T. 20-06223130-1, proceda a vender el día 24 de Abril de 2009, a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, calle 9 de Julio 568, con la base del avalúo fiscal proporcional (50%) de \$ 7.884,11 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 5.913,08, de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, la mitad indivisa de la Nuda Propiedad del siguiente inmueble: ubicado en calle 9 de Julio S/N, Localidad de San Javier, y Dominio anotado al T° 111, F° 581, N° 99625 de la Sección Propiedades del Dpto. San Javier. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 04-04-00-020454/0005-4.- El que según título expresa: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Javier, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano confeccionado por el Agr. Neldo A. Pavarín en setiembre de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 62716 se designa como Lote Uno, que mide: diez metros de frente al Norte sobre calle 9 de Julio e igual contrafrente al Sud, por diecisiete metros ochenta y siete centímetros en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de Ciento Setenta y Ocho Metros Setenta Decímetros Cuadrados y linda: al Norte calle 9 de Julio; al Sud con el lote tres; al Este con el lote dos ambos de la misma manzana y plano y al Oeste con calle Núñez Burgués, todo de acuerdo al citado plano." Informes Previos: Forma el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: N° 002592 de fecha 12/01/05 de \$ 3.756,83, N° 085319 de fecha 02/09/05 de \$ 20.630,00; N° 078872 de fecha 09/08/07 de \$ 17.281,99. No Registra hipotecas. Deudas: la Administración Provincial de Impuestos API. que adeuda \$ 722.58 en concepto de Impuesto Inmobiliario. La Municipalidad de San Javier que adeuda \$ 2.793,13 en concepto de T.G.I. No registra deuda en la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Asistenciales y de Vivienda de San Javier Ltda. Informa el Señor Oficial de Justicia: En la Ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Octubre de 2008, siendo las 11.30 horas, el Oficial de Justicia que suscribe me constituí en el domicilio sito en calle Libertad 1808 de esta ciudad de San Javier y habiendo encontrado allí al demandado LE. N° 8.434.683; a quien entere de mi cometido dandole vista y lectura del oficio que ordena la presente medida, quien sin oponer reparo alguno me franqueo la entrada al domicilio, por lo que acto seguido procedí a efectuar la constatación ordenada a saber: Una casa habitación de material, antigua refaccionada, techo de cinc compuesta por un living comedor de 3 x 4 mts. piso de granito, cielorraso de machimbre; un dormitorio de 3 x 3 mts. aprox., piso de granito y cielorraso de machimbre; un dormitorio de aprox. 4 x 5 mts., piso de granito, cielorraso de machimbre, una cocina comedor de aprox. 4 x 5 mts., piso de granito, cielorraso de yeso; un ante baño de aprox. 2 x 1,50 mts, y un baño instalado con sus accesorios de aprox. 2 x 1,50 mts.; una galería abierta en sus costados Este y Sur, con techo de cinc con cabreadas de hierro, piso de cemento alisado; un deposito de aprox. 3 x 4 mts. techo de cinc con cabreadas de hierro, piso de cemento alisado; un patio de aprox. 4 mts. x 10 mts., con salida a calle 9 de Julio; parte del patio con piso de cemento alisado y parte con césped, con fogón. Un garaje de aprox. 5 x 5 mts, con salida a 9 de Julio, techo de cinc con cabreadas de hierro y piso de cemento alisado; un dormitorio de aprox. 3 x 4 mts., techo de cinc, cielorraso de madera machimbrada y piso de cerámica; un pasillo de aprox. 1,50 x 4 mts., cielorraso de madera machimbrada y piso de cerámica; una cocina comedor de aprox. 4 x 6 mts. Cielorraso de madera machimbrada y piso de cerámica- Toda la construcción con aberturas de madera y aluminio. La vivienda principal de esta ciudad y a nueve de la zona de bancos. La vivienda cuenta con servicios de luz eléctrica, agua potable y televisión por cable. El estado General de inmueble es bueno. Se encuentra habitado por el entrevistado y su esposa Sra. quienes lo hacen en calidad de propietarios del mismo. No siendo para mas di por finalizado el acto, todo lo cual certifico...". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y la comisión del martillero 3% todo en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido por el Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado Código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma-, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de la subasta, y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Los títulos no fueron agregados a juicio y que los eventuales adquirentes deberá conformarse con las constancias de autos y que una vez bajado el martillo no se admitirá reclamo alguno. Más informes en secretaría del Juzgado 4º. Nom. o al Martillero en calle 3 de Febrero 3326 Dpto. 10, Tel. 459-5537, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y lugar destinado a tal efecto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 30 de marzo de 2009. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 64181 Abr. 7 Abr. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LOMBARDO ALFREDO D.

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "ITURRASPE ENRIQUE ALEJANDRO c/Otros (LE. 6.234.305) s/División de Condominio" Expte. N° 978/05, que el Martillero Publico Alfredo D. Lombardo, Mat. 918, CUIT 20-26276608-0, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Abril de 2009 a las 10 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado la que se realizará por ante el Juzgado Comunal de San José de Rincón, con la base del Avalúo Fiscal \$ 359.48, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 269.61 y de persistir la falta de oferentes, sin base al mejor postor, Un inmueble cuya descripción es la siguiente: Dos Lotes de terreno baldío de su propiedad ubicados en el distrito de Colastiné Jurisdicción del municipio de Santa Fe, La Capital, de esta provincia y que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don Mario Lelio Fideleff, inscripto bajo el número 18.827 en la sección topográfica, Dirección Gral. de Catastro de esta provincia, se individualiza así: Lote Veinte de la manzana 1, ubicado con frente a calle Pública sin nombre, entre dos calles Públicas sin nombre, distante sesenta metros hacia el Este de la esquina Noreste formada por intersección de dos calles Públicas sin nombre midiendo veinte metros de frente al sur, igual contrafrente al Norte, por cincuenta metros de fondo en cada uno de sus lados Este y Oeste formando una superficie total de mil metros cuadrados y lindando: al Sud, calle Pública sin nombre por la cual tiene salida a la Ruta Nro. 168; al Norte, fondo del Lote cuatro, al Este, Lote Número Diecinueve, y al Oeste, Lote número Veintiuno, todo de la misma manzana y plano citado. Lote Diecinueve de la Manzana 1 ubicado con frente en calle Pública sin nombre entre dos calles Públicas sin nombres, distantes ochenta metros hacia el Este de la esquina Noreste formada por la intersección de dos calles Pública sin nombres, midiendo veinte metros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por cincuenta metros de fondo en cada uno de sus lados Este y Oeste, formando un superficie de mil metros cuadrados, lindando al Sud con calle Pública sin nombre por la cual tiene salida a la Ruta Nro. 168, al Norte, fondo del Lote cinco, al Este, Lote Número Dieciocho y al Oeste, Lote número Veinte, todo de la misma manzana y plano citado. El Registro General de la Propiedad Informa: el inmueble está inscripto al N° 23977 folio 2395 tomo 522 impar Dpto. La Capital y N° 32371 folio 2245 tomo 471 impar Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del actor y demandados. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: No registra. La API informa: que el inmueble partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-07-734744/0158-3 registra deuda por pesos Trescientos setenta y siete con 42/100 calculada al 16/02/2009 y partida 10-11-07-734744/0159-2 no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 4 del año 2008. La Municipalidad de Santa Fe informa que registra deuda por Tasa General del Inmueble por pesos Doscientos cuarenta y nueve con 50/100 al 28/11/2008, Registra deuda en gestión Judicial cuatro mil trescientos ocho con 60/100 al 18/12/2008 y honorarios profesionales pesos cuatrocientos treinta y seis al 18/12/2008. Aguas Santafecinas S.A. Informa: No registra deuda por encontrarse fuera del radio servido. DIPOS Informa: No registra deuda por encontrarse fuera del radio servido. Constatación Informa la Sra. Jueza comunal... En Colastiné Norte a los 26 días del mes de Diciembre... me constituí en Mocoví al este 800 mts. aproximado... Se constata los lotes 19 y 20 de la manzana 1, plano N° 18827, son lotes baldíos, sin ocupantes, existe energía eléctrica en la zona, escuela primaria a 1 km, circulan por la ruta 1 distintas empresas de transporte, la s/calles de arena s/pavimento. Condiciones: El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con mas la comisión ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero en efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuesto y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de la subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimiento de la ley en el Boletín Oficial y conforme ley 11287. Mayores informes en secretaría del Juzgado y/o al Martillero en 3 de Febrero 3160, Tel. 0342 4582900 cel. 154292686, ciudad. Santa Fe, 27 de marzo de 2009. María José Haquin, secretaria.

§ 165 64201 Abr. 7 Abr. 13
